UNIVERSIDAD ARTURO PRAT **IQUIQUE-CHILE** RECTORIA

MAT.: REGULARIZA OTORGAMIENTO DE BECA DEPARTAMENTO A ALUMNOS QUE SE INDIVIDUALIZAN, CORRESPON-DIENTE A PERÍODO QUE INDICA.

IQUIQUE, 13 de diciembre del 2011.-

DECRETO EXENTO Nº 1619.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el

siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. Nº 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto Nº 427 del 27.12.2007, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto Exento Nº 200 del 31.08.2005.-

b.- El Memorando Nº 233 del Director de Asuntos Estudiantiles de fecha 12.12.2011, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

Otórgase BECA DEPARTAMENTO, a los alumnos que a continuación se individualizan, de la carrera Ingeniería en Administración Logística, impartida en la Sede Santiago, correspondiente al 100% del Arancel de Carrera por período que se indica:

Nombre: Alejandro Navarrete Gutiérrez

Período: julio del 2011 a marzo del 2012.

Nombre: Dafne Amez Aguirre

Período: julio del 2011 a marzo del 2012.

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.

JOSÉ VERGARA POL Vicerrector Académico

En representación del Rector

ARIEL SMITH MARIN

Secretario General

CURSADO CONTRALORIA INTERN.

UNIVERSIDAD ARTURO PRA

19 DIC 2011

DISTRIBUCION:

- Según lo enviado vía e-mail a la base de datos decretos-2011.

JVP/ASM/rcc

Onello